GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P3-079 Versión: 02 Fecha de aprobación: 17 de julio del 2017

INFORME No.:	No. 3	**SUPERVISION** X **INTERVENTORIA** ☐	DE SEGUIMIENTO PARA PAGO	X ☐	FINAL	☐	
PERIODO DE SEGUIMIENTO		Desde:	19/03/2019	Hasta:	19/04/2019		
PERIODO PARA PAGO		Desde:	N/A	Hasta:	N/A		

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	x ☐	NÚMERO: FECHA DE SUSCRIPCION:		**4600009209 de 2019** 18/02/2019	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				19/02/2019	
OBJETO: Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en establecimientos educativos oficiales de la subregión Urabá con canasta contratada.					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN DE COBERTURA	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:			FUNDACIÓN EDUCATIVA ISAÍAS DUARTE CANCINO	
	NIT			800.131.731-1	
VALOR [$]:	INICIAL:			Doce Mil Quinientos Millones Ciento Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Tres Pesos M/L. ($12.500.116.663 SIN IVA).	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**		**% DE ADICION**
		No.	N/A		N/A
	VALOR TOTAL:		Doce Mil Quinientos Millones Ciento Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Tres Pesos M/L. ($12.500.116.663 SIN IVA).		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 22 de noviembre de 2019, fecha en la cual finaliza el calendario escolar.		
			FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**
			19/02/2019		22/11/2019
	PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
		No.	N/A		N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES: N/A		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**		**FECHA REANUDACIÓN**
		No.	N/A		N/A
		NUEVA FECHA DE TERMINACION			N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:			4500048597	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			13/02/2019	
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS				SI	
				Póliza de cumplimiento del contrato N° 14-44-101106165 Calidad del servicio	

	Salarios y prestaciones sociales
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 14-40-101028099
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:	9259

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE	VIVIANA ESTRELLA RESTREPO OSPINA
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	30%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	30%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Se realizó un primer pago por valor de **Tres Mil Cuatrocientos Veintiocho Millones Seis Mil Novecientos Veinte Tres Pesos M/L (3.428.006.923),** que corresponden a la suma de: Tres mil cincuenta y dos millones quinientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve pesos M/L (3.052.574.839), por la atención efectiva de 6.448 alumnos de continuidad, más trecientos setenta y cinco millones cuatrocientos treinta y dos mil ochenta y cuatro pesos M/L (375.432.084), por la atención parcial dentro del periodo de ejecución del primer pago de 1.010 alumnos reemplazantes. El primer pago realizado, corresponde al 30% de los alumnos efectivamente atendidos.

2.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA POR PARTE DEL CONTRATISTA:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Tener como marco de referencia para la prestación del servicio educativo el listado inicial suministrado por el Contratante que corresponde a la necesidad de atención de los alumnos identificados en el estudio de insuficiencia y limitaciones realizado y sobre el cual se realiza el seguimiento y control al contrato, siendo éste parte constitutiva del mismo.	100%	Se hizo entrega del listado inicial con 7.914 alumnos para ser atendidos.
Dentro de los primeros treinta (30) días calendario posteriores al inicio del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor el informe detallado de estudiantes matriculados y atendidos en las respectivas sedes.	94.23%	El contratista envió un segundo informe el 08 de abril de 2019, en el cual detalla el estado de la matrícula, de lo cual se tiene que: - 6.448 alumnos son de continuidad - 1.010 alumnos fueron autorizados como reemplazantes,

		Quedando 7.458 alumnos efectivamente atendidos, este fue el número de estudiantes que se tuvo en cuenta para realizar el primer pago.
Son objeto de reemplazo, aquellos alumnos que hacen parte del listado referencia que sirve de soporte a la contratación que se matricularon y posteriormente abandonaron el proceso escolar y los alumnos que no se hicieron presentes al inicio del proceso escolar. Por su parte son alumnos reemplazantes aquellos que por razones avaladas por el comité de asignación de cupos solicitan ser matriculados en las instituciones educativas entregadas al contratista.	68.89%	Se han autorizado 1.010 estudiantes reemplazantes. Los comité de asignación de cupos de los diferentes municipios, solicitaron la inclusión de estos reemplazantes en el contrato, enviaron los avales y los listados de alumnos remplazantes, equivalente al 68.89% de los 1.466 estudiantes que no se hicieron presentes al inicio de las actividades académicas o que se matricularon y se retiraron
Matricular en los libros reglamentarios oficialmente a los alumnos objeto del presente contrato, según normatividad vigente.	94.23%	De los 7.914 alumnos contratados, se encuentran matriculados 7.458, de los cuales 6.448 son continuidad, 1.010 son reemplazantes.
Contar durante todo el término de ejecución del contrato con el personal docente y directivo docente que reúna las condiciones de idoneidad ética y pedagógica establecida por la Ley 115 de 1994, Decreto 2277 de 1979 y demás normatividad que regula la materia y para revisar la idoneidad y los requisitos establecidos para cada nivel y modalidad de contratación deberá entregar al contratante, antes de la firma del acta de inicio, las hojas de vida de mínimo el 50% del personal docente y directivo docente, el porcentaje restante deberá ser aportado al momento realizar el primer cobro.	100%	El Contratista presentó la relación del 100% de las hojas de vida del personal docente y directivo docente contratado para dar cumplimiento a los términos del contrato con la Secretaría de Educación.
Si por cualquier circunstancia se requiere cambiar el perfil del personal docente propuesto en la canasta contratada, este podrá ser modificado previa revisión y evaluación del Supervisor, mediante acta suscrita por el Contratista y el Supervisor del contrato. Este cambio se tendrá en cuenta al momento de la liquidación del contrato.	100%	A la fecha, no ha sido necesario un cambio de perfil del personal docente propuesto en la canasta contratada.
Cumplir con las obligaciones laborales con el personal contratado en lo referente a salarios, prestaciones sociales y seguridad social.	100%	Se verificó que los docentes y el personal Administrativo estuvieran afiliados a Seguridad Social y Parafiscales y sus respectivos pagos, tal como lo certifica el Contador Público Juan David Aristizabal Aristizabal, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 98.670.947 y T.P. N° 121672-T y el Representante Legal Monseñor HUGO ALBERTO TORRES MARÍN Obispo de la

		Diócesis De Apartadó. De acuerdo al certificado con fecha del 11 de abril de 2019.
Cumplir con el calendario académico que garantice los objetivos educativos y el plan de estudios para los grados y niveles contratados, acatando lo establecido en la norma. Parágrafo 1: El contratista deberá ajustar el calendario académico mediante acto administrativo por establecimiento, para dar cumplimiento al calendario académico Departamental vigencia 2019.	100%	El contratista envió las resoluciones que ajustan el calendario académico, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 7, obligaciones del contratista, numeral 5. De acuerdo a algunas planillas de asistencia de Básica secundaria que se tomaron como muestra aleatoria, se verifica que el calendario escolar se viene desarrollando de acuerdo a las resoluciones enviadas, en las cuales fueron programados algunos sábados como parte de las intensificaciones propuestas.
Reportar mensualmente al CONTRATANTE los retiros y deserciones de los alumnos beneficiarios indicando el motivo de los mismos, anexando copia de los respectivos folios de matrícula con el asiento de la cancelación de la matrícula y los listados de asistencia, con el fin de verificar su atención efectiva en el marco del contrato.	100%	El contratista viene reportando los retiros mensualmente.
No pactar ni realizar cobros por concepto de derechos académicos, servicios complementarios u otros conceptos a los beneficiarios del contrato.	100%	A la fecha, no se han presentado quejas ni reclamos que den cuenta de cobros a los estudiantes por cualquier concepto. Sin embargo, en el momento de la visita, se hará seguimiento a través de preguntas a los niños de manera aleatoria.
Dentro de los cinco (5) dias hábiles siguientes a la fecha de inicio del contrato, el contratista deberá ubicar un aviso en la cartelera institucional, el cual, debe estar visible durante la vigencia del contrato; éste debe elaborarse con la naturaleza de la prestación del servicio, conforme a las orientaciones que le brinde el supervisor del contrato.	100%	El contratista envió las evidencias fotográficas de la ubicación de los avisos en cada Institución, indicando el objeto del contrato, el contratista, contratante, plazo del contrato y número de estudiantes a atender.

POR PARTE DEL CONTRATANTE:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCION	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
Cancelar el valor del contrato oportunamente y en la forma acordada la Cláusula contentiva de la forma de pago previa presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista.	30%	El 11 de abril se realizó el primer pago, correspondiente al 30%. El contratista presentó los soportes que correspondía para el primer pago, de acuerdo a lo que se estableció en la cláusula cuarta forma de pago.
Suministrar al contratista la información que requiera para la adecuada prestación del servicio.	100%	A la fecha, se le ha facilitado al contratista lo necesario para el correcto desarrollo del contrato, se le han enviado los comunicados respectivos brindando información tanto al contratista, como al municipio donde se

		desarrolla el contrato.
El supervisor deberá consignar en los informes, mensuales el seguimiento al cumplimiento del calendario académico por parte del contratista	100%	Mensualmente se realizan los informes de seguimiento, acorde a lo establecido en el plan de supervisión.
Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.	100%	Se hace seguimiento del desarrollo del contrato verificando se encuentran matriculados los alumnos en el SIMAT, solicitado certificados de parafiscales, pagando solo los alumnos efectivamente atendidos.
Ejercer la supervisión Administrativa, Financiera, Jurídica y Técnica, así como la coordinación, durante la ejecución y vigencia del contrato.	100%	Se hace seguimiento continuo, el cual se refleja en los informes de seguimiento y de pago.

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$12.500.116.663	$0	$0	$12.500.116.663
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$12.500.116.663	$0	$0	$12.500.116.663
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 3.428.006.923	$0	$0	$ 3.428.006.923
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados (incluidos los pendientes por facturar)	$ 3.428.006.923	$0	$0	$3.428.006.923
8. Recursos no ejecutados	$9.072.109.740	$0	$0	$9.072.109.740

2.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: De acuerdo con la clausula cuarta, del contrato 4600009209 de 2019, los pagos se realizaran de la siguiente manera. *"**Un primer pago** correspondiente a un monto máximo del 30% del valor total del contrato a los treinta (30) días calendario siguientes al inicio del contrato y con la entrega por parte del contratista de las hojas de*

vida y contratos del recurso humano docente y directivo docente con que se ejecuta el contrato que no hayan sido entregadas antes de la firma del acta de inicio y los demás documentos y soportes establecidos en el parágrafo 1 de la presente cláusula, previa prestación del servicio. Es de anotar que en la iniciación del contrato, el contratista deberá incurrir en la ejecución de componentes esenciales, como la adquisición de materiales educativos para alumnos y docentes que exigen un monto mayor al componente del recurso humano. ***Un segundo pago****, correspondiente a un monto máximo del 30% del valor del contrato a los ciento veinte (120) días de haberse iniciado la prestación del servicio.* ***Un tercer pago****, correspondiente a un monto máximo del 30% del valor del contrato a los doscientos diez (210) días de haberse iniciado la prestación del servicio.* ***Un cuarto pago*** *correspondiente a un monto máximo 10% del valor total del contrato al finalizar el plazo contractual.* ***PARAGRAFO 1°.*** *Para todos los pagos el contratista deberá: a. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del servicio. b. Aportar el Certificado de Paz y salvo actualizado de aportes a seguridad social y parafiscales. c. Aportar la certificación del Alcalde Municipal sobre la efectiva prestación del servicio para el periodo facturado. d. Aportar el listado de los alumnos efectivamente atendidos, relacionados con su documento de identidad, grado que cursa, su respectivo docente y sitio donde son atendidos. e. Aportar la relación de docentes, directivos docentes, personal administrativo con los que opera la prestación del servicio.* ***PARÁGRAFO 2°****. Todos los pagos requieren certificación de recibido a satisfacción emitida por el supervisor asignado y este se hará teniendo en cuenta las Instituciones y/o sedes educativas entregadas en el marco del contrato haciendo referencia a los alumnos que se atienden y las novedades que se presenten en relación con las listas inicialmente contratadas.* ***PARÁGRAFO 3°:*** *Cada pago se realizará teniendo en cuenta el valor del alumno efectivamente atendido, la canasta aprobada y su respectiva propuesta técnica, debiéndose ajustar a la certificación de recibido a satisfacción emitida por el supervisor asignado y a la relación de alumnos efectivamente atendidos.* ***PARÁGRAFO 4°:*** *En el evento en que el número alumnos efectivamente atendidos por la entidad contratista aumente o disminuya según los informes mensuales que entregue el contratista debidamente revisados por el contratante, se realizará el reajuste en el pago siguiente y/o al momento de liquidar el contrato.* ***PARÁGRAFO 5°:*** *Los alumnos relacionados en las listas que soportan el cobro y que se encuentren registrados en el SIMAT de otra Institución educativa, serán descontados y serán reconocidos sólo cuando sea solicitado su ingreso al contrato por parte del respectivo Comité de Asignación de Cupos y aprobado por el Contratante a través del Supervisor del Contrato.* ***PARÁGRAFO 6°:*** *Los pagos deben solicitarse y realizarse en los tiempos y condiciones acordadas. El contratista deberá justificar el retraso en el cobro y soportar con estados financieros que cuenta con los recursos suficientes para ejecutar el contrato según las condiciones estipuladas en la canasta aprobada y su respectiva propuesta técnica.* ***PARÁGRAFO 7°.*** *Si producto de la revisión de la información de que trata el numeral 2.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, Ítem 1.2., se hace necesario ajustar la conformación de la canasta inicialmente contratada, ello se podrá realizar, previa autorización del supervisor, quien determinará si se requiere traslado entre rubros y demás ajustes necesarios, para lo cual se tendrán en cuenta los pagos que se hayan realizado.* ***PARÁGRAFO 8°****. De las facturas que se originen en el presente contrato, al contratista se le harán las siguientes deducciones: Estampilla Prodesarrollo Departamental, 6x1000 del valor del contrato, estampilla Probienestar del anciano, 2% del valor del contrato, estampilla Prohospital, 1% del valor del contrato, estampilla Propolitécnico Jaime Isaza Cadavid equivalente al 4x1000 del valor del contrato, Estampilla prodesarrollo Institución Universitaria de Envigado 0.4x100 de su valor antes de IVA, y demás impuestos y tasas legalmente establecidas para este tipo de actos, correspondiéndole hacer estas deducciones a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia".*

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	19/02/2019	$12.500.116.663		$0		$12.500.116.663
Adiciones	N/A	N/A				N/A
Pago No.1 / Desembolso	11/04/2019		$0	N/A	$0	$ 3.428.006.923
TOTALES		$12.500.116.663	$ 3.428.006.923	$0	$0	$9.072.109.740

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:

El contratista presentó certificado de parafiscales con fecha del 11 de abril de 2019, en el cual certifica que se encuentra a paz y salvo de las obligaciones laborales como: aportes a las E.P.S. salud, Fondos de Pensión, Administración de Riesgos Profesionales y Laborales del personal docente, administrativo y de servicios generales, que presta su servicio en los municipios de Arboletes, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Necoclí y San Pedro de Urabá en la subregión de Urabá, en virtud del Contrato 4600009209 de 2019, la certificación de los Parafiscales, fue firmada por el Contador Público Juan David Aristizabal Aristizabal, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 98.670.947 y T.P. N° 121672-T y el Representante Legal Monseñor HUGO ALBERTO TORRES MARÍN Obispo de la Diócesis De Apartadó.

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS
Retrasos del sistema que soporta el sistema contractual o de sus procedimientos asociados.	Contratante	Análisis de las rutas críticas del procedimiento, buscando agilidad en las actividades independientes.	Hasta la fecha no se ha presentado retrasos en la ejecución del contrato.
Retraso en la entrega de garantías por parte del contratista	Contratista	Cláusula que define tiempo para la entrega	El contratista entregó las garantías en los tiempos establecidos.
Alteraciones de orden público	Contratante y Contratista	Intervenciones coordinadas con las autoridades locales	No Aplica hasta la fecha.
Hurto y Vandalismo	Contratista y Contratante	Reunión con los directivos de la Institución Educativa, para mejorar la custodia de los bienes de la institución	Hasta la fecha, no ha habido novedades que den cuenta de hurto y vandalismo en las Instituciones Educativas contratadas.

Falta de idoneidad de los profesionales que prestan el servicio	Contratista	Seguimiento e información constante por parte del supervisor. Revisión de los perfiles por parte del supervisor	Revisión previa del perfil, cumplen con los requisitos de la misma a la firma.
Incumplimiento en el pago de sueldos y aportes de seguridad social y parafiscales de los profesionales de apoyo contratados para la ejecución del contrato.	Contratista y Contratante	Seguimiento y verificación periódico del supervisor.	A la fecha, el contratista demuestra por medio de certificación expedida el 11 de abril de 2019 firmada por el Revisor Fiscal Juan David Aristizabal, que ha Cumplido con los pagos de Seguridad Social y Parafiscales.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

- Planillas de asistencia, se tomó una muestra aleatoria en las que intensifican algunos sábados de marzo y abril.

Para constancia, se firma el presente informe el 24/03/2019

VIVIANA ESTRELLA RESTREPO OSPINA
SUPERVISORA DEL CONTRATO 4600009209 DE 2019